



RIO CUARTO, 23 de agosto de 2017.-

VISTO, el pedido del Área Registro de Alumnos de anular nota duplicada en el SIAL, para la estudiante Virginia BENITEZ (D.N.I. 40.773.415) y

CONSIDERANDO

Que se advierte que se ha duplicado la nota de la asignatura *SEMINARIO DE DIETOTERPIA EN EL ADULTO Y EL ANCIANO* (Cód. 5209), de la carrera Enfermería (44).

Que la mencionada duplicidad de calificación proviene de un error en la confección del acta que figura en el Tomo 960, Folio 100 de fecha 3 de julio de 2017.

Que Secretaría Académica (5-03) recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. Nº 356/10 y Resolución C.D. Nº 029/86.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Anular la nota de la asignatura *SEMINARIO DE DIETOTERPIA EN EL ADULTO Y EL ANCIANO* (Cód. 5209), de la carrera Enfermería (44) para la estudiante Virginia BENITEZ (D.N.I. 40.773.415) según consta en el *Tomo 960, Folio 100 de fecha 3 de julio de 2017*, con una calificación de 7,50 (siete con cincuenta centésimos) en calidad de libre, por encontrarse correctamente asentada en el Tomo 960, Folio 44 de fecha 24 de junio de 2017 con la misma calificación y en la condición de promocional.

ARTICULO 2º: Disponer que por Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas se realicen las modificaciones indicadas ut supra.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 625/2017

I.C.